



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM.JG. 3665

Santafé de Bogotá, 31 de enero de 2000

Excelencia,

Me refiero a su atenta comunicación de la fecha, relacionada con las modificaciones al Acuerdo relativo al Establecimiento de una Oficina en Colombia, celebrado entre mi Gobierno y su Oficina, con el objeto de expresar a usted la aceptación de los términos discutidos e incluidos en su nota, tanto en cuanto se refiere a las modificaciones al Acuerdo, como en relación con la prórroga, a partir del 1º de mayo próximo, por un período de 24 meses.

Me vaigo de esta oportunidad para renovar a su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración y aprecio,

  
**GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO**  
Ministro de Relaciones Exteriores

A su Excelencia  
**la señora MARY ROBINSON**  
**Alta Comisionada de las Naciones Unidas**  
**para los Derechos Humanos**  
Ginebra.-

OHCHR REGISTRY

04 FEB 2000

Action: R. Garmendia  
Copie: J.S.B.  
G.M.



*Chron*

Téléfax: (41-22)-917-9012  
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE  
Téléx: 41 29 62  
Téléphone: (41-22)-917-9239  
Internet: www.unhchr.ch  
E-mail: secr.t.hchr@unog.ch



Address:  
Palais des Nations  
CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE: RG

31 de Enero del 2000

Excelentísimo Sr. Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación al Acuerdo (y protocolos adicionales) relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. De conformidad con su nota de fecha 24 de Diciembre de 1999; por la cual su Gobierno manifiesta interés en prorrogar dicho instrumento internacional y fortalecer la Oficina en Colombia, y teniendo en cuenta las discusiones sostenidas a este efecto en Bogotá entre su Gobierno y mi Oficina, tengo el agrado de proponer la extensión del Acuerdo por 24 meses, así como la modificación del mismo según el texto que adjunto.

En caso de aceptar lo arriba señalado, esta comunicación junto con la respuesta de su Excelencia, constituirán un acuerdo entre ambas Partes, el cual entraría a regir el 1° de Mayo del 2000.

Sin otro particular, le ruego aceptar los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Handwritten signature of Mary Robinson in cursive.

Mary Robinson  
Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos

Excelentísimo Señor  
Guillermo Fernández De Soto  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Colombia  
Santafé de Bogotá  
Colombia

**Summary translation**  
**Letter of HC to Minister for Foreign Affairs of Colombia**

31 January 2000

Your Excellency,

I refer to the Agreement (and additional protocols) establishing the Office in Colombia. Having received your letter of 24 December 1999 expressing the interest of your Government to extend the Agreement as well as to strengthen the Office, and taking into consideration discussions held in Bogotá between your Government and my Office, I have the pleasure to propose to you the extension of the Agreement for 24 months and to amend it as suggested in the text I enclose.

In case of acceptance, this communication and your reply, shall constitute an agreement between both Parties which will enter into force as of 1 May 2000.

Mary Robinson

**Acuerdo Adicional relativo a la composición y a las disposiciones  
finales de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

El Gobierno de la República de Colombia, representado por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Guillermo Fernández de Soto, y la Organización de las Naciones Unidas, representada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, han convenido en celebrar el presente Acuerdo Adicional, fundamentado en las siguientes

**CONSIDERACIONES**

El "Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos", celebrado el 29 de noviembre de 1996, contempla en el Capítulo IV, numeral 35 que 'el Alto Comisionado y el Gobierno podrán convenir acuerdos adicionales al presente Acuerdo'.

El numeral 13 Capítulo VI del Acuerdo Relativo al Establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se refiere a la composición de la Oficina, indica que el número de profesionales asignados a ésta puede ser aumentado "de acuerdo con el Gobierno". Es así como en septiembre de 1997, y en marzo del 1998 se aumentó el número de profesionales a doce.

El numeral 38 Capítulo XV del Acuerdo Relativo al Establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se refiere a la prórroga del Acuerdo, indica que el mismo podrá ser prorrogado por períodos de un año. Es así que el Acuerdo fue prorrogado hasta el 30 de abril del 2000.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno colombiano reconocen la importancia del mandato otorgado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y en ese sentido, han manifestado interés en fortalecer la capacidad de dicha oficina.

**En consecuencia, HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE :**

1, Modificar el numeral 13 del Capitulo VI ESTATUTO Y COMPOSICION DE LA OFICINA y el numeral 38 del Capitulo XV DISPOSICIONES FINALES del Acuerdo, de la siguiente manera :

“13. La Oficina estará compuesta por los profesionales nacionales o extranjeros que para el cumplimiento de los propósitos del presente Acuerdo designe el Alto Comisionado, además del personal local que considere necesario. Su Dirección correrá a cargo de una persona de reconocida competencia en la materia.”

“38. El presente Acuerdo tendrá una duración de 17 meses. Las Partes podrán prorrogar su vigencia mediante el canje de comunicaciones escritas en las que se exprese la voluntad al efecto y la duración de la prórroga. Dichas comunicaciones deberán emitirse con una antelación no menor a 60 días respecto del vencimiento.”

Hecho en Santa fe de Bogota, a los días del mes de enero del 2000.

Firma

Por el Gobierno de la Republica de Colombia

GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO  
Ministro de Relaciones Exteriores

Firma

Por la Organización de las Naciones Unidas

MARY ROBINSON  
Alto Comisionado para los Derechos Humanos